



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, tres (03) de agosto de Dos Mil veintitrés (2023).

Interlocutorio Nro. 413
Proceso: Ejecutivo-Prendario
Demandante: Bancolombia s.a.
Demandado: Juan David Zapata Colorado
Radicado: 05001-31-03-001-2021-00202
Decisión: Vincula Propietario Vehículo gravado prenda

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante, y toda vez que el señor WILLIAM FERNANDO HURTADO MARTINEZ es el actual propietario del vehículo automotor gravado con prenda perseguido en este asunto identificado con la placa KBM 031, el juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 468 numeral 2 del Código General del Proceso, se tiene como SUSTITUTO del inicial demandado JUAN DAVID ZAPATA COLORADO al actual propietario señor WILLIAM FERNANDO HURTADO MARTINEZ.

En consecuencia, procédase con la notificación del señor WILLIAM FERNANDO HURTADO MARTINEZ de este proveído, al igual que del auto por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago de fecha septiembre 8 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

dgP